

COMUNICADO DE PRENSA

COMISIÓN NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD

DE MEDICINA INTERNA

Madrid, 20 de junio de 2011. Ante las noticias que vienen apareciendo estas últimas semanas acerca de la posible creación de nuevas especialidades médicas en España, en concreto, la de Enfermedades Infecciosas y otra de Urgencias, la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Interna desea dar a conocer a la opinión pública su posición oficial al respecto.

1. Ambos campos del conocimiento forman parte esencial de la especialidad de Medicina Interna, y con mucho son nuestros servicios hospitalarios los que atienden un mayor número de hospitalizados que ingresan desde urgencias y de enfermos con patología infecciosa. En ambos casos hay patologías y lugares de trabajo compartido con otras especialidades. La creación de ambas especialidades médicas dañaría de manera notable nuestro contenido curricular, nuestra cartera de servicios y nuestra posibilidad de desarrollo profesional. Por otra parte induciría cambios en la oferta docente, obligaría a fragmentar los servicios con una mayor complejidad en los centros sanitarios y generaría problemas de organización asistencial, de competencias y de responsabilidad profesional de consecuencias incalculables.

2. El proyecto de troncalidad que hemos apoyado de manera firme por nuestra convicción de que es necesario cambiar la formación médica postgraduada y adaptarla a los retos asistenciales del presente, en donde atendemos personas más ancianas, con múltiples enfermedades crónicas y polimedicados, no se ha ultimado hasta la fecha. Los problemas detectados, que trata de solventar el nuevo modelo, son la falta de conocimientos básicos comunes y la superespecialización temprana. Las consecuencias de ello son la fragmentación asistencial, la descoordinación y la ineficiencia global del sistema sanitario. En el presente plantear nuevas especialidades médicas, sin haber aprobado,

implantado y evaluado el proyecto de troncalidad, en uno de los países con mayor número de especialidades, es un riesgo del sistema sanitario y cuenta con nuestra firme oposición.

3. En España los criterios de creación de nuevas especialidades o “subespecialidades” médicas no están ni acordados ni explicitados en un modelo conocido. En este contexto, la aprobación de unas nuevas abre la posibilidad de peticiones en cascada y reivindicaciones de las múltiples sociedades médicas de patologías específicas para crear otras especialidades en su campo de interés o dedicación. Las mismas podrían ofrecer los mismos argumentos de apoyo y de presión colectiva profesional que las planteadas hasta este momento.
4. Las necesidades asistenciales de alta especificidad, que sin duda existen y en donde se pueden incluir las Enfermedades Infecciosas, sobre todo en hospitales de referencia, y de Urgencias, tienen su cabida y un marco en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, con el reconocimiento de las Áreas de Capacitación Específica. A las mismas se debería poder acceder desde distintas especialidades médicas mediante la certificación de la experiencia, la acreditación de la competencia y con un procedimiento conocido. Desde la Comisión de la especialidad de Medicina Interna se ha elevado hace meses a las autoridades ministeriales el proyecto de Áreas de Capacitación en Enfermedades Infecciosas y de Urgencias en nuestra especialidad, sin que hasta la fecha hayamos recibido contestación.
5. Por las razones expuestas, invitamos a las autoridades a la reflexión y a la negociación antes de tomar una decisión de semejante índole que podría tener consecuencias irreparables para nuestra especialidad, para nuestros 1.575 médicos en formación, y con la que se puede comprometer el sistema sanitario en las próximas décadas.

Comisión Nacional de Medicina Interna